"Bicentenario de la Independencia Nacional"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 13530.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-247-B-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el carácter impersonal de la actividad pública es una derivación de la forma de Estado democrática y la forma representativa de gobierno receptada en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal.-

Que de ello se deriva que la publicidad de los actos, programas, obras y campañas de los órganos y organismos públicos, deben tener un carácter informativo, educativo y/o de orientación social.-

Que, en razón del principio republicano de gobierno, este principio de impersonalidad debe alcanzar a los tres poderes; como así también a los órganos establecidos en la Segunda Parte Título I, II, III y IV de la Carta Orgánica Municipal.-

Que la presente Ordenanza tiene por finalidad que las publicidades de los actos, programas, obras y campañas no contengan nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho Nº 048/2016, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2016, celebrada por el Cuerpo el 18 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): La publicidad de los actos, programas, obras y campañas del Órgano Ejecutivo Municipal, Órgano Legislativo Municipal, Tribunales Municipales y organismos de control de la Ciudad de Neuquén, tendrán carácter informativo, educativo y/o de orientación social, estando vedado la incorporación de nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

inica de la Ciudad de Noviguên Sic IVA NUEL FUERTES Septrotorio Logiolativo

"Bicentenario de la Independencia Nacional"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-247-B-2016).-

ES COPIA am

FDO.: SCHLERETH FUERTES

: Delignant de la Chéad de Neuguén : MANVIEL FUERTES Secrevario Legislativo



> Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº 2096 Fecha 16 / 29 / 2016